ESTUDIO PREVIO

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas comprometido con la gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos establecida en la Ley 1575 de 2012 y la Ley 1523 del 2012, y considerando que en la actualidad el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas carece de un sistema de comunicación eficiente y efectiva es necesario su modernización.

Que la Ley 1523 de 2012 en el artículo 4 establece dentro de las definiciones:

Numeral 17 PREPARACIÓN: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Igualmente en el numeral 24 RESPUESTA: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación

De otro lado la Ley 1575 en su artículo Artículo 33. Frecuencias de Radiocomunicaciones. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgará y exonerará del pago para la adjudicación y uso de frecuencias de radiocomunicaciones que deben utilizar los organismos bomberiles y los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres. Igualmente estarán exonerados de cualquier tarifa en lo referente a las frecuencias de radiocomunicaciones, utilizadas por los cuerpos de bomberos en sus actividades operativas propias de la prestación del servicio público a su cargo respecto a su adjudicación y uso, sin que por ello pierda la propiedad control y vigilancia de la misma

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, ha adquirido vehículos nuevo que requieren tener un dispositivo de comunicación con la Central de Comunicaciones acorde con el sistema existente, por lo cual es necesario solicitar que los equipos sean marca MOTOLOLA y la baterías para el Drone sea DJ.

Adquisición que tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

1. **OBJETO :** COMPRA DE RADIO MÓVIL DIGITAL MOTOROLAMOTOROLA MOTOTRBO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO CERTIFICADO MOTOROLA MTL PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL IP SITE CONNECT Y BATERIAS DJI FOR MAVIC ENTERPRISE, DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT
1	**RADIO MÓVIL DIGITAL MOTOROLA DGM8000e** Incluye: micrófono, soporte de instalación, cablede alimentación y manual del usuario. Características: VHF / 64 CH / 25 W / WiFi /Bluetooth / GPS	**4**
1.2	**ANTENA TRAM 1153 VHF/ SOPORTE NMO 1247**	**4**
1.3	**ANTENA MOTOROLA PMAN4001B** GPS – On Glass Antena	**4**
2	**Batería DJI for MAVIC Enterprise** Características: 3850 mAH / 59,29 Wh / Li-ION	**3**

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

3	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO CERTIFICADO MOTOROLA** Requerido para el sistema de radiocomunicación digital IP Site Connect dell Cuerpo Oficial de Bomberos Dosquebradas. Incluye: Instalación radios móviles mantenimiento de torre arriostrada de telecomunicaciones (cambio de tornillería, cambio de tensores, revisión y tensión de retenidas y revisión de riostras) actualización de versión de firmware de repetidor y re – configuración de sistema de radiocomunicación IP Site Connect de acuerdo con diseño presentado.	1

1.2. Condiciones técnicas exigidas

El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se ejecutará basado en las condiciones técnicas, para lo cual el proponente, deberá presentar en su propuesta:

- **Certificado de Laboratorio de Entrenamiento Motorola MOTOROLA TRAINED LAB-MTL, expedido por MOTOROLA SOLUTIONS :** Garantiza que el proponente y posible proveedor, cuenta con un Laboratorio de Servicio Técnico (conoce el funcionamiento y tiene los manuales de servicio detallados de los equipos de radiocomunicaciones), con personal y equipos de medición (monitor de comunicaciones certificado, osciloscopio, multímetros y vatímetros con certificación de calibración anual) aprobados por MOTOROLA SOLUTIONS, software de programación -CPS- actualizado a la última versión de MOTOROLA y acceso a los firmware utilizados para la actualización del sistema MOTOTRBO IP SITE CONNECT, plataforma digital con la cuenta actualmente el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, con el fin de efectuar la instalación y configuración técnica de los equipos y/o elementos, cumpliendo con los parámetros exigidos por la marca MOTOROLA.

- **Certificado de entrenamiento MOTOROLA TBO-300, expedida por MOTOROLA SOLUTIONS :** Garantiza que el proponente y posible proveedor, participo y aprobó el entrenamiento para diagnosticar y alinear el rendimiento del sistema MOTOTRBO IP SITE CONNECT, además del correcto desarmado y rearmado tanto de los radios como de las repetidoras de la línea MOTOROLA MOTOTRBO, actual sistema de Radiocomunicación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas; lo anterior con el propósito de llevar a cabo la instalación, ajuste (calibración) y puesta en funcionamiento de todo el sistema IP SITE CONNESCT , distinguiendo y diferenciando entre las características y especificaciones de los radios bases.

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

- **Certificado de Entretenimiento PCT-3014B " Taller de sistemas MOTOTRBO IP SITE CONNECT CAPACITY PLUS: CAPACITACION DE OPCION COBINADA" expedido por MOTOROLA SOLUTIONS:** Garantiza que el proponente y posible proveedor, curso y aprobó el entrenamiento para la planificación, implementación y configuración del sistema MOTOROLA MOTOTRBO IP SITE CONNECT , además de los conocimientos necesarios en Networking para la conectividad IP , en este caso de la infraestructura que utiliza el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, con el fin de que se atiendan todos los pasos necesarios para realizar la configuración y asignación de flotas (Radios de comunicación) del Sistema MOTOROLA MOTOTRBO IP SITE CONNECT mediante el software de programación y a través del internet o canal de datos se efectué la interoperabilidad del software de administración de flotas TRBONET (central de comunicaciones) y la Repetidora Los Nieblos, repetidora El Nudo y Repetidora Satélite, con los equipos y/o elementos y/o accesorios y licencias de actualización de firmware que se adquieran en virtud al presente proceso de selección

- La garantía mínima requerida para los equipos de comunicación es de dos (2) años, la cual debe ser expedida por el fabricante de los EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

1.3. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43	19	15	Dispositivos de comunicación personal
43	23	34	Software de controladores de dispositivos y utilidades

Nota 1: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: "(…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto del tal Proceso de Contratación (…)".

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

2. ALCANCES

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación: Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en la invitación pública, el anexo técnico, demás documentos contractuales de Ley y los ofrecimientos de la propuesta.
- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.
- Garantizar el suministro de los bienes en el tiempo señalado en el contrato, en forma oportuna y sin ningún tipo de dilaciones.
- Asumir todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución del contrato.
- Realizar los cambios, reparaciones o reposiciones a que haya lugar en caso de que los productos o materiales suministrados presentaren alguna falla, avería, o similares.
- Entregar dentro del plazo convenido los elementos en las instalaciones del Cuero Oficial de Bomberos de Dosquebradas
- Suministrar las cantidades de cada uno de los elementos señalados en la invitación publica, de
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta
- Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista se realizan de acuerdo con el anexo técnico que establece las condiciones técnicas, operativas y patrones de desempeño que debe cumplir en la ejecución del contrato.

- Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

- Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
- EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la Interventoría o Supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones
- EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él.
- El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.
- EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas por la Entidad.
- Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato
- INDEMNIDAD: Será también obligación del contratista, mantener indemne al Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- Presentar la documentación necesaria para la ejecución del contrato
- Responder por la calidad de los bienes a adquirir
- Responder las reclamaciones que presente la entidad y/o sus beneficiados en los términos y plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la ley.
- El proponente debe mantener al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.
- El contratista debe responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Garantizar que el personal que preste el servicio cuente con el perfil, capacidad, experiencia y cualidades necesarias para el buen desempeño de su actividad.
- Permitir al supervisor del contrato verificar la calidad y procedencia de los elementos cuando sea necesario.
- Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de contratos, las contenidas en otros apartes del contrato, las establecidas en el pliego de condiciones, las que comprometan al contratista con la oferta presentada, y todas aquellas que se deriven de su naturaleza.
- Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

- Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 3 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
- Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
- Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
- Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
- Mantener actualizada la dirección comercial durante el término de duración de contrato (ejecución, vigencia y hasta la liquidación del mismo). En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.
- Responder cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.

3.2. OBLIGACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas se compromete con:

- Responder de manera oportuna todos los requerimientos presentados por el contratista, que se generen en el desarrollo del contrato.
- Facilitar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
- Expedir la resolución de aprobación de la garantía única presentada por el contratista en cumplimiento a las condiciones del contrato.
- Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.
- Supervisar y coordinar el funcionamiento de los objetivos previstos y pactados por las partes, a través del supervisor designado.
- Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones previamente establecidas.
- Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato.
- Realizar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Entidad
- Terminar y Liquidar el contrato
- Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

manual de interventoría y supervisión.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, y el tipo de contrato es **COMPRAVENTA**

5. FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

6.1. VARIABLES O FORMA EN QUE SE CALCULÓ EL PRESUPUESTO.

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como referencia los precios promedio de las cotizaciones solicitadas a los proveedores. Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir los costos de los impuestos y estampillas que se generen por el contrato y el de las garantías, así:

COTIZACION	TOTAL
Cotización 1	$ 31.315.409
Cotización 2	$ 32.280.409
Promedio	$ 31.797.909

6.2. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. El Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, y, por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados por tal concepto.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego.

Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que ocasionan esta clase de Contratos:

a) Rete-Ica : Por concepto de retención en la fuente la entidad retendrá en aquellos

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

casos que determine el Acuerdo 033 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal)

b) Retención en la Fuente: Por concepto de retención en la fuente la entidad retendrá en aquellos casos que determine la Ley, los valores vigentes al momento del pago.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos, los incrementos que sufran durante la ejecución del Contrato o los nuevos que se creen serán reconocidos, siempre y cuando el evento se produzca luego de firmado éste.

a) Estampilla adulto mayor: DOS (2%) del valor del contrato.
b) Estampilla pro cultura: CERO PUNTO CINCO (0,5%) del valor del contrato.
c) Estampilla pro-deporte: DOS (2%) del valor del contrato.
d) Estampilla pro-Hospitales: DOS (2%) del valor del contrato.

NOTA: 1. Los impuestos de estampilla pro cultura y adulto mayor solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2. Cualquier tipo de retenciones aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común. no obstante cuando el proveedor tiene calidad de gran contribuyente a este no se la aplica retención

6.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas adelantará el presente proceso con cargo al CDP 284-2023

7.4 FORMA DE PAGO: El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, pagara los bienes objeto de la presente convocatoria de mediante UNICO PAGO, a contra entrega, previa presentación de la factura, recibido a satisfacción y certificación de la supervisión.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) DIAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023

8. ANÁLISIS DEL RIESGO La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

8.1. MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

NO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO AFECTA LA EJECUCIÓN EL CONTRATO		
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente contratos delegataria planeación en la de los unidad	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado observaciones a las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	
5	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	Entidad	Designar personal capacitado y perfil adecuado para evaluar propuestas con fines de incurrir mínimos errores.	1	2	3	
6	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de la propuesta de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	
7	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de Registro Presupuestal una vez suscrito el contrato.	1	1	2	
10	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	
11	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes	Los bienes objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	
12	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2
15	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4
16	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los bienes	Que no se entreguen oportunamente los bienes impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes adquiridos	Que los bienes no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5
18	General	Externo	Planeación	Operacional	la falta de precisión en las especificaciones técnicas puede generar que no se obtengan los bienes en la forma requerida	No satisfacción de la necesidad	3	3	6 (Riesgo alto)	Contratista	Amplitud, Especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos	2	2	4
19	General	Externo	Selección	Económico	Oferta económica Artificialmente baja	Afectación de la selección objetiva e incumplimiento de las obligación es contractual es en ocasiones el bajo valor en las ofertas, implica la mala calidad de los bienes y servicios contratados	2	2	7 (alto)	Contratista y contratante	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica	1	3	4
20	General	Externo	contratación	Sociales o políticos	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Retaso en el perfeccionamiento del contrato	1	4	5 (Riesgo medio)	Entidad contratante	Reducir la Probabilidad de la ocurrencia del evento mediante 1. Definición de reglas objetivas claras y precisas en la invitación pública. 2. que los Evaluadores se sujeten en sus evaluaciones a lo estrictamente solicitado en las propuestas.	1	2	3
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No consecución del fin perseguido con la contratación	3	5	8 (Extrema)	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, las sanciones dispuestas en el	2	4	6

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

											contrato			

9.2 GARANTÍAS.

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, el Cuerpo Oficial de Bomberos Dosquebradas considera necesario exigir la constitución de las garantías que se describen a continuación:

A. **Garantía de cumplimiento**: El valor de esta garantía será equivalente al 20%del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación).
B. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**: Se deberá constituir en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (01) año más, contado a partir de la suscripción del contrato.

Se firma a los, 20 de noviembre de 2023.

LINA MARIA MARIN RODRIGUEZ
Directora General – Comandante

HECTOR FABIO RAMIREZ SANCHEZ
Revisión Jurídica

Dirección: Carrera 10 (Avenida Ferrocarril) No. 9-159 - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 6063402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co